

DECRETO EX. N° 2953

MELIPILLA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El E-mail S/N°, de fecha 09 de septiembre de 2015, de Alcaldía;
- b) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al **Grupo de Motoqueros Octanaje 308, Melipilla**, para actividad (paseos en Moto y venta de comestibles), que se llevará a efecto el día 13 de septiembre de 2015, cuya ruta será por Avenida Circunvalación en población Lomas de Manzo I, desde las 12:00 hasta las 19:00 horas, con música por altoparlantes. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol y el consumo de alimentos crudos.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

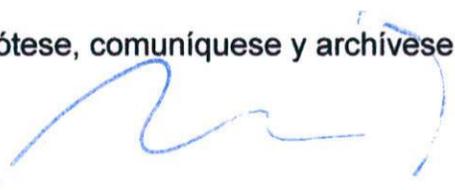
3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Juan Francisco Mejías A., Representante del Grupo de Motoqueros Octanaje 308, Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.




CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CCS/ABS/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Inspección
- Sección Rentas y Patentes
- Relaciones Públicas
- Seguridad Pública
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/